ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 25 de junio 2024 HORA INICIO: 09:00 HORA FIN: 09:30

LUGAR: Super CADE Manitas.

ASUNTO: Acompañamiento en punto de atención Super CADE Manitas - canal presencial

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Acompañar y validar la atención ciudadana.
2. Fortalecimiento de temas relacionados con la SDHT.
3. Compromisos

DESARROLLO:

El presente día se reunieron los gestores Mónica Ceballos Devia y Giovanni Rodríguez Nava.

Se realiza acompañamiento durante la atención para validar el cumplimiento a los protocolos y sugerencias del Manual de servicio a la ciudadanía. Durante el acompañamiento no se genera ninguna solicitud de atención por parte de la ciudadanía.

Se revisa con Mónica el manual de protocolos de la SDHT en el marco de las veedurías tanto internas como externas programadas para el segundo semestre de 2024

La carpeta de socialización en sala se encuentra alimentada de acuerdo con los lineamientos establecidos.

COMPROMISOS:

Mónica Ceballos Devia se compromete a mantener su buen nivel de servicio y el cumplimiento de los protocolos servicio a la ciudadanía.

ACTA DE REUNIÓN

ASISTENTES:



Firma
Nombre: Mónica Ceballos Devia
Cargo: Contratista
Entidad: SDHT
email: monica.ceballos@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3143120030.



Firma
Nombre: Giovanni Rodríguez.
Cargo: Contratista
Entidad: SDHT
e-mail:
giovanni.rodriguez@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3013329554.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.